



Resolución Administrativa

Nº 0525 -2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA-OEGRH

Huancavelica, 04 OCT. 2022

VISTO: El Informe Nº 042-2022/GOB-REG-HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH-OARH-RMRC; con SisGeDo Nº 2246207 de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Huancavelica;

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, el cual aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su "Artículo 118.- *Solicitud en interés particular del administrado.- con capacidad jurídica tiene derecho a presentarse personalmente o hacerse representar ante la autoridad administrativa, para solicitar por escrito la satisfacción de su interés legítimo, obtener la declaración, el reconocimiento u otorgamiento de un derecho, la constancia de un hecho, ejercer una facultad o formular legítima oposición*".

Que, mediante escrito de fecha 18 de mayo del 2022, doña **DINA ALICIA ANCCASI GARAGUNDO**, con DNI 23205467 solicita el otorgamiento de subsidio por luto y Gastos de Sepelio, por haber fallecido su padre que en vida fue el causante **SILVESTRE ANCCASI BENDEZU** con DNI 23202269, ocurrido el día 02 de mayo del 2022;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 261-2019-EF; señala en su "Artículo 1º Aprobación del monto único consolidado de la remuneración del personal administrativo del Decreto Legislativo Nº 276.- 1.1 Apruébase el monto único consolidado de la remuneración del personal administrativo del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el mismo que equivale a la sumatoria de montos de los conceptos de ingresos aplicables por igual al referido personal, de acuerdo al Anexo Nº 1 que forma parte integrante del presente Decreto Supremo"

Que, el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF, Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la Aplicación del Decreto de Urgencia Nº 038-2019, Decreto de Urgencia que Establece Reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público.

Que, el Art. 4º, Ingresos por condiciones especiales, 4.6 Subsidio por fallecimiento: La entrega económica que corresponde al subsidio por sepelio se establece y fija en un monto único de **S/ 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles)**, 4.7 Subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo: La entrega económica que corresponde al subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario se establece y fija en un monto único de **S/. 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles)**. Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda, previa verificación de la documentación que acredite o sustente los gastos de sepelio o servicio funerario completo, de corresponder.;

Que, de los **Antecedentes** y de la **Base Legal** señalados precedentemente se **colige** que, doña **DINA ALICIA ANCCASI GARAGUNDO**, familiar directo hija del causante **SILVESTRE ANCCASI BENDEZU**, (Código Civil Peruano, Art 236º, parentesco consanguíneo), **le corresponde subsidio por fallecimiento, y gastos de sepelio o servicio funerario completo, conforme a lo dispuesto por el inciso 4.6 y 4.7 del artículo 4º**, Ingresos por condiciones especiales del Decreto de Urgencia Nº 038-2019. En cuanto al subsidio por gastos de sepelio este derecho es otorgado a quienes hayan corrido con los gastos pertinentes, en ese sentido,



entre los documentos que adjunta el recurrente, obra la Boleta de Venta electrónica N° EB01-12 de Funeraria MULTISERVICIOS KVM, a nombre de **DINA ALICIA ANCCASI GARAGUNDO**, acreditado que corrió con el gasto pertinente; por lo tanto, **corresponde que se le otorgue subsidio por gastos de sepelio;**

Que, debe tenerse presente el **Art. 26° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto**, en la que establece que los actos administrativos que afecten el gasto público deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los presupuestos, bajo sanción de nulidad y responsabilidad del titular de la entidad y de la persona que autoriza el acto;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31365 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

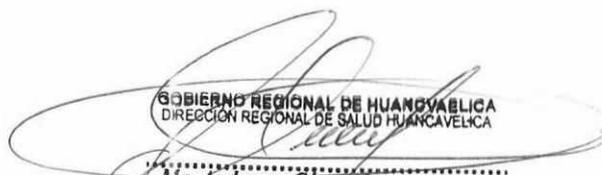
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio a favor de **doña DINA ALICIA ANCCASI GARAGUNDO**, trabajadora nombrada con el cargo TECNICO ADMINISTRATIVO II y nivel STB de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, por el fallecimiento de su señor padre quien en vida fue **SILVESTRE ANCCASI BENDEZU**, cuyo monto asciende a la cantidad de **TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/. 3,000.00)**; conforme se expone en la parte considerativa de la presente resolución. -----

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será afectado a la Específica de Gastos 2.2.21.31. Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 400 Salud Huancavelica. -----

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la interesada, e instancias administrativas competentes para los fines que le convenga, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCABELICA
.....
M^{te}. Anderson César Almonacid Villa
DIRECTOR (a) DE LA OFICINA EJECUTIVA DE
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ACAV/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-

